

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 19

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN CURSO DE ALTURAS (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021). RIESGO ELÉCTRICO, ENTRENAMIENTO EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019) DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (SEGÚN RESOLUCIÓN 0491 DE 2020), A PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	AREA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LIDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACIÓN	VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	LIDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	PROFESIONAL SG-SST
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N°001 DE 2021- LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

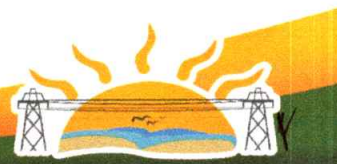
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de Carácter Mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados "por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo y Santa Rosalía, así como también en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso y Tres Matas y para ello la Empresa dispone de las diferentes áreas Administrativa, Jurídica, Distribución y Generación, Financiera y Comercial.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 19

Que, el Código Sustantivo del Trabajo (CST), en su artículo 56, señala que el empleador debe mantener el lugar de trabajo en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad. Asimismo, el artículo 348 del mismo código impone al empleador la obligación de proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, proveyendo los medios necesarios para evitar enfermedades o accidentes laborales

Decreto Único Reglamentario número 1072 del 2015 TÍTULO III. Artículo 27. Contenidos de los programas de capacitación. Los programas de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas hacen parte integral de la capacitación para la seguridad industrial y del programa de capacitación del SG-SST de la empresa, por lo tanto, se regirán por las normas establecidas en el Ministerio del Trabajo. El programa de capacitación es el documento estructurado y organizado que describe un conjunto de actividades de aprendizaje teórico-práctico de trabajo en alturas, con el fin de proporcionar conocimiento y desarrollar habilidades en una persona (aprendiz).

Los programas de capacitación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo en alturas hacen parte integral de la formación complementaria del trabajador y fortalecen el proceso de inducción y reintroducción dentro de la empresa, proporcionan oportunidades a los trabajadores para obtener el conocimiento, la destreza, la práctica y las habilidades requeridas por la organización para mejorar su productividad y estimulan el autocuidado en los trabajadores. Que conforme a lo previsto en el Decreto Único Reglamentario número 1072 del 2015 Sector Trabajo, en los artículos: 2.2.4.6.1, y 2.2.4.6.8, así como lo expuesto en el Artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo y Artículo 84 de la Ley 9a de 1979, los empleadores y/o contratantes son responsables de la seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores y de proveer condiciones seguras de trabajo. Que el objetivo básico del Sistema General de Riesgos Laborales es la promoción de la salud ocupacional y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales; la adquisición de los servicios de certificación en curso de alturas (según la Resolución 4272 de 2021) y riesgo eléctrico, así como el entrenamiento en alta, media y baja tensión (según la Resolución 5018 de 2019) y los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados (según Resolución 0491 de 2020), por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones, para el personal operativo de las localidades de la empresa es de vital importancia debido a las siguientes razones: Cumplimiento legal y normativo: Las resoluciones mencionadas establecen los requisitos y lineamientos para la formación y certificación del personal que realiza labores en alturas y expuestos a riesgos eléctricos.

Adquirir estos servicios garantiza que la empresa cumpla con la legislación vigente, evitando posibles sanciones y multas por incumplimiento. Seguridad y prevención de accidentes: Los trabajos en alturas y con electricidad presentan riesgos significativos para la seguridad del personal. La capacitación adecuada en estos temas proporciona al personal operativo las habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera segura, reduciendo la probabilidad de accidentes y lesiones. Protección del patrimonio humano: La adquisición de estos servicios protege la integridad física y la vida del personal. La inversión en formación y certificación adecuada muestra el compromiso de la empresa en salvaguardar el bienestar de sus empleados, lo que contribuye a fomentar un ambiente laboral seguro y saludable.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 19

La inspección anual de los equipos de protección contra caídas no es solo un requerimiento legal establecido por la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo de Colombia, sino una necesidad crítica para garantizar la seguridad, el cumplimiento normativo y la continuidad operativa en las actividades que implican trabajo en alturas. Esta resolución establece que todos los elementos que conforman los sistemas de detención de caídas —como arneses, eslingas, reatas, conectores y líneas de vida— deben ser inspeccionados al menos una vez al año por personal calificado. El objetivo principal es identificar daños, desgaste o deterioro que puedan comprometer la integridad del equipo y poner en riesgo la vida del trabajador.

1. Marco Normativo que Sustenta la Solicitud

- Trabajo en alturas: Resolución 4272 de 2021.
- Riesgo eléctrico y entrenamiento en alta, media y baja tensión: Resolución 5018 de 2019.
- Espacios confinados: Resolución 0491 de 2020.

Decreto 1072 de 2015 (Sector Trabajo): Art. 2.2.4.6.1 y 2.2.4.6.8.

Estas normas obligan al empleador a garantizar la capacitación técnica y de seguridad necesaria para prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales, especialmente en actividades de alto riesgo como las ejecutadas por nuestro personal.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, se considera viable, conveniente contratar el servicio de capacitación y entrenamiento del personal técnico y/o operativo, de acuerdo a las necesidades de la Empresa de energía eléctrica Electrovichada S.A E.S. P

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN CURSO DE ALTURAS (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021). RIESGO ELÉCTRICO, ENTRENAMIENTO EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019) DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (SEGÚN RESOLUCIÓN 0491 DE 2020), A PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	PERIODO	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN CURSO DE ALTURAS (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021). RIESGO ELÉCTRICO, ENTRENAMIENTO EN ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019) DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (SEGÚN RESOLUCIÓN 0491 DE 2020), A PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO CARREÑO, CASUARITO, SANTA ROSALÍA	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026	\$ 30.069.000,00

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 19

Y CUMARIBO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.		
---	--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista deberá garantizar la prestación integral del servicio de capacitación, entrenamiento, evaluación y certificación del personal técnico y operativo de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., de las localidades de Puerto Carreño, Casuarito, Santa Rosalía y Cumaribo, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Las actividades deberán incluir como mínimo:

Ítem	Descripción del curso	Norma / Certificación	Zona	Código CPC	Cantidad	Valores Unitarios
1	Trabajador Autorizado en Trabajo Seguro en Alturas	Resolución 4272 de 2021 /	ZNI/SIN	9291	15	\$120.000
2	Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas	Resolución 4272 de 2021	ZNI/SIN	9291	10	\$300.000
3	Jefe de área	Resolución 4272 de 2021	ZNI/SIN	9291	6	\$100.000
3	Reentrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas	Resolución 4272 de 2021	ZNI/SIN	9291	35	\$100.000
4	Rescate Vertical y Atención de Emergencias en Alturas	Resolución 4272 de 2021	ZNI/SIN	9291	35	\$120.000
5	Inspección de Equipos para Trabajo Seguro en Alturas (Arnés, Eslingas y Conectores)	Resolución 4272 de 2021	ZNI/SIN	9291	30	\$30.000
6	Entrenamiento en Riesgo Eléctrico en Alta, Media y Baja Tensión	Resolución 5018 de 2019	ZNI/SIN	9291	30	\$80.000
8	Trabajo Seguro en Espacios Confinados – Trabajador Entrante	Resolución 0491 de 2020	ZNI/SIN	9291	10	\$350.000
9	Trabajo Seguro en Espacios Confinados – Vigía	Resolución 0491 de 2020	ZNI/SIN	9291	10	\$230.000
10	Trabajo Seguro en Espacios Confinados – Administrador del programa	Resolución 0491 de 2020	ZNI/SIN	9291	10	\$350.000

Nota: Los precios unitarios relacionados corresponden a la propuesta económica presentada por el proveedor y constituyen la base para la estimación del valor de cada una de las actividades que integran el alcance del objeto contractual. Se precisa que dichos valores unitarios no incluyen los descuentos por concepto de estampillas aplicables por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., los cuales serán efectuados conforme a la normatividad vigente y se encuentran debidamente discriminados en la propuesta económica presentada por el proveedor.

➤ Capacitación y certificación en trabajo seguro en alturas

Realizar capacitación y certificación en trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, incluyendo:

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 19

- Nivel trabajador autorizado y/o reentrenamiento según aplique.
- Formación teórico-práctica.
- Evaluación de competencias.
- Emisión de certificados correspondientes.
- Suministro de equipos y elementos requeridos para las prácticas.
- Instructores certificados y avalados conforme a la normatividad vigente.
- Inspección anual de equipos de protección contra caídas:
 - Arneses.
 - Eslingas.
 - Líneas de vida.
 - Mosquetones y conectores.
 - Demás equipos utilizados en trabajo en alturas.
- Entrega de formatos y registros de inspección de equipos.

➤ **Capacitación en riesgo eléctrico y entrenamiento en alta, media y baja tensión**

Realizar capacitación y entrenamiento en riesgo eléctrico para el personal operativo, conforme a la Resolución 5018 de 2019 y demás normas aplicables, incluyendo:

- Identificación de peligros y valoración del riesgo eléctrico.
- Procedimientos seguros de trabajo.
- Maniobras en redes de alta, media y baja tensión.
- Uso adecuado de elementos de protección personal y colectiva.
- Protocolos de bloqueo y etiquetado.
- Atención y respuesta ante emergencias eléctricas.
- Prácticas operativas supervisadas.
- Certificación de participación y aprobación.

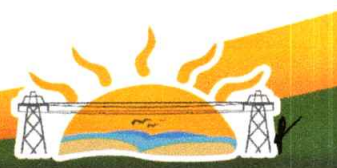
➤ **Capacitación y entrenamiento para trabajo en espacios confinados**

Realizar capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en espacios confinados, conforme a la Resolución 0491 de 2020, incluyendo:

- Identificación de peligros en espacios confinados.
- Monitoreo y control de atmósferas peligrosas.
- Procedimientos de ingreso y rescate.
- Uso de equipos de ventilación y medición.
- Uso de equipos de protección respiratoria.
- Simulacros y prácticas operativas.
- Evaluación y certificación del personal capacitado.

➤ **Requisitos del contratista**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 19

El oferente deberá acreditar:

- Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Personal instructor certificado y competente.
- Experiencia comprobada en capacitación de empresas del sector eléctrico.
- Certificación o aval para impartir formación en trabajo en alturas y espacios confinados.
- Capacidad logística para desplazamiento a las localidades objeto del contrato.
- Pólizas y documentación legal vigente.

➤ Entregables

El contratista deberá entregar como mínimo:

- Cronograma de ejecución.
- Listados de asistencia.
- Material de capacitación.
- Evaluaciones teóricas y prácticas.
- Certificados de capacitación y/o entrenamiento.
- Informe final de ejecución.
- Registros de inspección de equipos de alturas.
- Evidencias fotográficas y documentales de las actividades realizadas.

➤ Modalidad y alcance del servicio

- **Modalidad:** Capacitación por evento.
- **Cobertura:** Personal técnico y operativo definido según relación suministrada por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. correo ssst@electrovichada.com.co
- **Alcance:** Formación teórico-práctica con evaluación de competencias y certificación expedida por entidad autorizada conforme a la normatividad vigente.
- **Lugar de ejecución:** Según programación y logística definida por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de entrenamiento y certificación autorizado por el Ministerio del Trabajo para impartir las capacitaciones objeto del contrato.

4. SISTEMA DE CLASIFICACION UNSPSC

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	86101710	Servicios de capacitación en salud y seguridad ocupacional
2	86101808	Servicios de capacitación o entrenamiento laboral
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	8559	Otros tipos de educación n.c.p. (incluye capacitación especializada y formación para el trabajo).

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 19

5. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá prestar los servicios de capacitación, entrenamiento, reentrenamiento, evaluación y certificación del personal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., de conformidad con la normatividad vigente aplicable y los lineamientos establecidos por el Ministerio del Trabajo, garantizando que las actividades sean desarrolladas por personal competente, utilizando los recursos técnicos, logísticos y pedagógicos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y la seguridad de los participantes.

El alcance comprende la planeación, coordinación y ejecución de los cursos requeridos, el suministro de los materiales e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas, la evaluación de los participantes, la expedición de los certificados correspondientes para quienes cumplan los requisitos establecidos y la entrega de los registros, informes y demás soportes que acrediten la correcta ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones definidas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. ESP** a:

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas, las condiciones pactadas en el contrato, los estudios previos y la propuesta presentada.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato en la ciudad de **Bogotá D.C.**, en las fechas y horarios previamente concertados con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., garantizando el cumplimiento del cronograma aprobado.
- Desarrollar las capacitaciones, entrenamientos, reentrenamientos y evaluaciones mediante personal idóneo, competente y debidamente autorizado, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada programa de formación.
- Suministrar todos los recursos humanos, técnicos, pedagógicos, equipos, herramientas y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de capacitación.
- Garantizar que las capacitaciones incluyan las actividades teóricas y prácticas exigidas por la normatividad vigente, así como la evaluación de conocimientos y competencias de los participantes.
- Expedir y entregar los certificados de aprobación y demás documentos que acrediten la capacitación de los participantes que cumplan los requisitos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de cada curso, remitiéndolos a los correos **sst@electrovichada.com.co** y **administrativo@electrovichada.com.co**.
- Entregar a cada participante que apruebe el curso de Trabajo Seguro en Alturas el respectivo carné o documento que acredite su certificación, de conformidad con la reglamentación vigente.
- Garantizar que durante el desarrollo de las actividades prácticas los participantes cuenten con los elementos de protección personal (EPP) y los equipos requeridos para la ejecución segura de la capacitación, verificando su uso permanente y correcto.

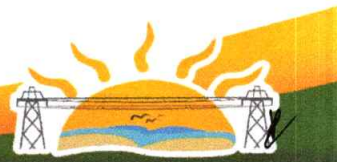


	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 19

- i) Designar un coordinador o responsable que sirva como enlace permanente con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., encargado de coordinar la logística, atender los requerimientos del supervisor y facilitar el desarrollo de las actividades contractuales.
- j) Cumplir estrictamente las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato, garantizando condiciones seguras para instructores y participantes.
- k) Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que este formule durante la ejecución contractual.
- l) Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información institucional, técnica, administrativa o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización escrita de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- m) Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, cuando haya lugar a ello, en las condiciones y términos establecidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
- n) Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
- o) Mantener vigente su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) y cumplir con todas las obligaciones fiscales y tributarias derivadas de la ejecución contractual.
- p) Acreditar, cuando corresponda, el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normativa vigente y especialmente con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- q) Ejecutar el contrato con observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, buena fe, calidad y cumplimiento, ajustándose en todo momento a la normatividad legal vigente.
- r) Abstenerse de acceder a peticiones, presiones o amenazas provenientes de personas al margen de la ley que pretendan influir en la ejecución del contrato; en caso de presentarse tales situaciones, deberá informar de manera inmediata a ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y a las autoridades competentes.
- s) Responder por la calidad, oportunidad e idoneidad de los servicios prestados y subsanar, sin costo adicional para ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., cualquier deficiencia o incumplimiento que sea identificado durante la ejecución del contrato.
- t) Presentar los informes, registros de asistencia, evaluaciones, evidencias fotográficas y demás soportes que sean requeridos por el supervisor para acreditar la correcta ejecución del contrato y proceder con el trámite de pago.
- u) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando se ajusten con el objeto del contrato.

6.1. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se obliga a:

- a) Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y emitiendo las recomendaciones que sean necesarias para su correcta ejecución.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 19

- b) Suministrar oportunamente al contratista la información, documentación y listado del personal que participará en las capacitaciones, así como coordinar las fechas, horarios y demás aspectos logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades.
- c) Facilitar la coordinación entre las diferentes dependencias de la Empresa para garantizar la asistencia del personal convocado y el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación.
- d) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los productos y entregables establecidos en el contrato, incluyendo la recepción de certificados, carnés, registros de asistencia y demás documentos que acrediten la ejecución del servicio.
- e) Tramitar el pago al contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la presentación de la factura o documento equivalente y el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y tributarios exigidos.
- f) Ejercer las acciones de control, seguimiento y supervisión necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias cuando haya lugar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del centro de entrenamiento o capacitación del contratista que cuente con la infraestructura, equipos, escenarios y demás condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Las fechas de ejecución serán previamente concertadas entre ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. y el contratista, quien deberá garantizar la disponibilidad de los espacios, recursos humanos, equipos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones, entrenamientos, reentrenamientos y procesos de certificación contemplados en el objeto contractual.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente proceso y con lo establecido en el Capítulo VII, numeral 3.1., Literal f) Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), se adelantará un proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACION DIRECTA** y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS,

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 19

Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **TREINTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (30.069.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.4.5.02.09.001-CAPACITACIONES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260549 del 25 de junio de 2026.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (30.069.000,00)**, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. cancelará el valor del contrato mediante **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo con las capacitaciones, entrenamientos, reentrenamientos y/o certificaciones efectivamente requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista y hasta agotar el valor total del presupuesto oficial.

Cada pago se realizará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la efectiva prestación de los servicios, así como la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda.
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- ✓ Relación de los participantes capacitados.
- ✓ Registros de asistencia debidamente suscritos.
- ✓ Copia de los certificados y/o carnés expedidos a los participantes, cuando aplique.
- ✓ Informe de ejecución de las actividades desarrolladas durante el período objeto de cobro.
- ✓ Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables.

Los pagos se efectuarán dentro de los plazos establecidos por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., una vez se encuentren cumplidos los requisitos contractuales, presupuestales, contables y tributarios exigidos para tal fin.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 19

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.

13. GARANTIAS

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, identificada con el NIT. 842.000.155-8; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más, **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más, **d) Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 19

- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

NOTA: Estos documentos serán aportados al momento de la presentación de la oferta. El análisis de los documentos jurídicos solicitados y el cumplimiento con anticipación a la invitación publica y/o privada de lo descrito en el numeral 1 del capítulo VI del Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**) no da derecho a la asignación de puntaje, pero permitirá determinar si el oferente es hábil o no para participar en la invitación. Estos documentos serán aportados con una expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de las ofertas.

15. EXPERIENCIA ACREDITADA

15.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Teniendo en cuenta la especialidad del servicio que se pretende contratar, se verificaran y consideraran como "Experiencia acreditada" máximo un (01) contrato de prestación de servicios cuyo objeto esté relacionado con: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN CURSO DE ALTURAS (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021). RIESGO ELÉCTRICO, ENTRENAMIENTO EN ALTA MEDIA Y BAJA

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 19

TENSIÓN (SEGÚN LA RESOLUCIÓN 5018 DE 2019) DESARROLLO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS (SEGÚN RESOLUCIÓN 0491 DE 2020), estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En caso de relacionarse más de UN (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta. ELECTROVICHADA S.A E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

16. ASPECTOS OPERATIVOS

en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del centro de entrenamiento o capacitación del contratista que cuente con la infraestructura, equipos, escenarios y demás condiciones técnicas requeridas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente aplicable.

17. ANALISIS DEL SECTOR

Electrovichada S.A E.S.P, en desarrollo de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, realizó el análisis necesario para conocer el sector y mercado relativo al objeto del presente proceso y conforme a la modalidad de **CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA**, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dando cumplimiento al deber de análisis de las entidades estatales contenido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de su Manual de Contratación interno, así como los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente sobre la materia, en especial los relativos a la Guía para la elaboración de Estudios de Sector, tal como se presenta a continuación:

1. OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR

A continuación, analizaremos como ha contratado la entidad en vigencias anteriores este tipo de necesidades, así como la forma en que lo han hecho otras entidades del sector:

1.1 ¿Cómo ha contratado la entidad procesos con objetos similares?

Encontramos que la entidad ha adquirido este tipo de servicios a través de los siguientes contratos:

MODALIDAD	OBJETO	NO. CONTRATO	CUANTÍA	CONTRATISTA	VIGENCIA
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS AL	050	\$18.000.000,00	ASEGURARTE AZUR SOLUTIONS S.A.S	2024

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 19

CONTRATACIÓN DIRECTA	PERSONAL OPERATIVO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATACIÓN SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION Y CERTIFICACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS AL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA INCLUYENDO A LOS QUE LABORAN EN LAS LOCALIDADES DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	083	\$38.080.000,00	ASEGURARTE SAS	2021

1.2 ¿Cómo han contratado otras entidades procesos con objetos similares?

A continuación, se relaciona el estudio del mercado realizado por ElectroVichada S.A E.S.P., a través de la búsqueda en el aplicativo de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente (SECOP INTEGRADO) respecto de procesos de contratación con objetos similares, cuyo trabajo investigativo apoyó la regulación de los diferentes aspectos del presente proceso tales como, pero sin limitarse a: requisitos solicitados al oferente, forma de pago, garantías, entre otros:

NO. PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	NO. PROCESO	OBJETO	CUANTÍA	VIGENCIA
1 ¹	AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P - BOGOTÁ D.C.	Régimen Especial /Contratación Directa	Carta 67 - 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN BÁSICA, AVANZADA, COORDINACIÓN, REENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN	\$27.824.000,00	2022

¹ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13140595>
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 19

				TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Y CURSO DE TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS PARA EL PERSONAL DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP., QUE LO REQUIERA, DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD LABORAL		
2 ²	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	Régimen Especial	146 DE 2020	CURSO CERTIFICADO DE TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO PARA 15 TRABAJADORES, CURSOS EN ESPACIOS CONFINADOS PARA 100 TRABAJADORES Y 10 CURSOS DE RIESGO ELÉCTRICO (RETIE) PARA TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EAAV-ESP	\$ 29.850.000	2020
3 ³	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO	Régimen Especial	029 DE 2021	CURSOS DE REENTRENAMIENTO Y AVANZADOS DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, ESPACIOS CONFINADOS Y RIESGO ELÉCTRICO (RETIE) PARA TRABAJADORES Y COORDINADORES DE LA E.A.A.V. E.S.P.	\$25.674.000,00	2021

² <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-4-11173141>

³ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11760918>

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 19

18. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Control a implementar	Responsable	Inicio del tratamiento	Fin del tratamiento	Monitoreo y revisión
1. Incumplimiento del cronograma de capacitación por parte del contratista.	Retraso en la formación del personal y afectación de la programación operativa de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Aprobar previamente el cronograma de ejecución, realizar seguimiento permanente y exigir la reprogramación inmediata de las actividades en caso de incumplimiento.	Contratista / Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento al cronograma, actas e informes de ejecución.
2. Inasistencia o disponibilidad insuficiente del personal convocado por ELECTROVICHADA.	Reprogramación de cursos, retraso en el cumplimiento del plan de capacitación y mayores tiempos de ejecución.	Coordinar previamente las jornadas de capacitación con las dependencias involucradas y confirmar oportunamente la asistencia de los participantes.	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Antes de cada capacitación	Finalización del contrato	Verificación de listados de asistencia y coordinación con el supervisor.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 19

Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Control a implementar	Responsable	Inicio del tratamiento	Fin del tratamiento	Monitoreo y revisión
3. Incumplimiento de los requisitos técnicos, normativos o de habilitación por parte del contratista.	Los certificados emitidos podrían carecer de validez o incumplir la normativa vigente.	Verificar antes y durante la ejecución que el contratista y los instructores cuenten con las licencias, autorizaciones y requisitos legales exigidos.	Contratista / Supervisor	Etapas precontractual	Terminación del contrato	Revisión documental y seguimiento durante la ejecución.
4. Accidentes o incidentes durante el desarrollo de las prácticas de capacitación.	Lesiones a los participantes, suspensión de las actividades y posibles responsabilidades legales.	Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponer de equipos certificados, elementos de protección personal y personal competente para dirigir las prácticas.	Contratista	Inicio de cada capacitación	Finalización de cada jornada	Inspecciones, listas de chequeo y supervisión permanente de las prácticas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 19

Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Control a implementar	Responsable	Inicio del tratamiento	Fin del tratamiento	Monitoreo y revisión
5. Demora en la entrega de certificados, carnés e informes finales.	Retraso en la acreditación del personal capacitado y afectación de la operación de la empresa.	Establecer plazos de entrega, verificar los entregables y requerir su cumplimiento oportuno conforme a las condiciones contractuales.	Contratista	Finalización de cada capacitación	Terminación del contrato	Revisión de entregables por parte del supervisor.
6. Presentación de información falsa o documentos que no correspondan a la realidad por parte del contratista.	Posibles incumplimientos contractuales, sanciones y afectación del proceso de contratación.	Verificar la autenticidad de certificados, licencias, experiencia, acreditaciones y demás documentos exigidos durante la etapa precontractual y la ejecución del contrato.	ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Etapas precontractual	Terminación del contrato	Validación documental y consultas a las entidades competentes.

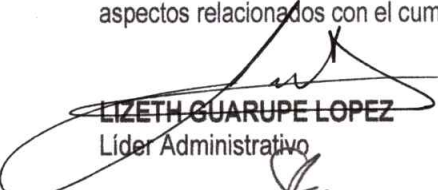


	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	19 de 19

Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento / Control a implementar	Responsable	Inicio del tratamiento	Fin del tratamiento	Monitoreo y revisión
7. Afectación en la ejecución de las capacitaciones por condiciones climáticas, emergencias o eventos de fuerza mayor.	Suspensión o reprogramación de las actividades y retraso en la ejecución contractual.	Establecer mecanismos de reprogramación, seguimiento permanente al cronograma y coordinación entre las partes para garantizar la continuidad del servicio una vez desaparezca la causa que originó la suspensión.	Contratista / ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	Durante la ejecución del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento del supervisor, revisión del cronograma y actas de reprogramación

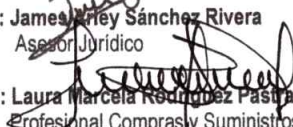
19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa y/o funcionario a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


LIZETH GUARUPE LOPEZ

Líder Administrativo

Revisó: 
James Frey Sánchez Rivera
Asesor Jurídico

Radicó: 
Laura Marcela Rodríguez Pastana
Profesional Compras y Suministros

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583

